

Sr. Director:

D. \_\_\_\_\_, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, con DNI \_\_\_\_\_, que presta sus servicios en el Centro Penitenciario de \_\_\_\_\_ en el cual fija su domicilio a efectos de notificaciones, por medio del presente **EXPONE**:

**Primero.-** Que el pasado día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015 se presentó a la Lectura del Segundo Ejercicio de las pruebas de acceso al Cuerpo Especial de II.PP. por el sistema de promoción interna, convocadas por ORDEN INT/1864/2014, de 26 de septiembre (BOE del 14 de octubre), según el certificado del que se adjunta copia.

**Segundo.-** Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015 presentó Solicitud de tramitación de Comisión de Servicios, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo “...*No obstante, tendrá siempre la consideración de indemnización por residencia eventual, con los límites y las condiciones fijadas en los apartados 1 y 2 del artículo 6 del presente Real Decreto, la asistencia a las pruebas selectivas previas al curso de promoción para el ascenso por antigüedad de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a los cursos selectivos para ingreso en Cuerpos o Escalas por promoción interna*”. (Se adjunta copia).

**Tercero.-** Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015, se recibe escrito de esa Dirección en el que se deniega la autorización de dicha Comisión de Servicios en base a una Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 22 de Julio de 2010 (Se adjunta copia del escrito de denegación).

**Cuarto.-** Esta parte entiende que siguen plenamente vigente las instrucciones dictadas con fecha 16 de febrero de 2009 por el Subdirector General de Servicios de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en las que se disponía que *“esta Subdirección General estima conveniente que, a partir de ahora, se tramiten y autoricen las preceptivas órdenes de comisión de servicio con derecho a indemnización para la asistencia a este tipo de pruebas previas y, posteriormente se proceda al pago de tales indemnizaciones con sujeción a lo dispuesto en el citado Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y demás disposiciones normativas complementarias en materia de indemnizaciones por razón del servicio, todo ello dentro del ámbito competencial del propio Centro Penitenciario”*.

**Dado que en la convocatoria del año 2009 se autorizaron y se abonaron las preceptivas Comisiones de Servicios para acudir a las mencionadas pruebas selectivas en base a esas instrucciones, carecería de sentido que sin haber sido aquellas derogadas expresamente, se invoque otra resolución de un organismo diferente para denegar la autorización de las referentes a este**

**año 2014, pues ello produciría inseguridad jurídica en los funcionarios afectados.**

**Quinto.-** Asimismo, esta denegación se aparta totalmente del criterio seguido por numerosas sentencias judiciales sobre la materia, tanto de Juzgados Centrales de lo Contencioso, como de distintos Tribunales Superiores de Justicia, que han reconocido el derecho de todos los funcionarios que se encuentren en idéntica situación a percibir dicha dieta, señalando que *“no es posible interpretar el artículo 7.2 del Real Decreto 462/2002 en el sentido restrictivo que lo hace la Administración, cuando de modo expreso ampara la pretensión de quienes concurren a pruebas de promoción interna”*, así como que *“no cabe duda que con ello se trata de una medida que coadyuva al ejercicio del derecho de promoción interna reconocido a los funcionarios”*.

**Sexto.-** Por todo ello, mediante el presente, esta parte viene a interponer el pertinente recurso de Reposición, con el fin de reparar la injusticia y discriminación cometidas.

En su virtud, se **SOLICITA:**

**1/** Se tenga por interpuesto este recurso de Reposición, mediante el cual se pide el abono de la correspondiente indemnización por razón del servicio con motivo de la asistencia a la Lectura del Segundo Ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias correspondientes al año 2014.

Todo ello en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE \_\_\_\_\_**